

# El voto femenino: un episodio de la guerra cultural Estado-Iglesia. Ecuador, 1928-1929

*Women's Suffrage: An episode in the Cultural War between  
the State and the Church. Ecuador, 1928-1929*

*O voto feminino: um episódio da guerra cultural entre  
o Estado e a Igreja. Equador, 1928-1929*

**Katerinne Orquera Polanco**

*Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador*

Quito, Ecuador

katerinne.orquera@uasb.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0002-3603-0311>

<https://doi.org/10.29078/procesos.v.n56.2022.3396>

Fecha de presentación: 13 de julio de 2019

Fecha de aceptación: 18 de mayo de 2022

Artículo de investigación



## RESUMEN

El artículo evalúa la forma en que la historiografía ecuatoriana ha estudiado el acceso al voto de las mujeres alfabetizadas en el Ecuador, aprobado por la Asamblea Constituyente de 1928-1929. Ofrece una revisión crítica de los estudios sobre el tema y una nueva lectura sobre las razones por las que se otorgó el derecho al voto a las ecuatorianas alfabetizadas, quienes fueron las primeras en sufragar en América Latina. Con este objetivo, se estudia el contexto político marcado por una guerra cultural entre la Iglesia y el Estado, que tuvo como uno de sus principales componentes la participación de las mujeres en el espacio público.

**Palabras clave:** historia latinoamericana, historia del Ecuador, historia de mujeres, voto femenino, guerra cultural, Estado-Iglesia, Asamblea Constituyente, alfabetización.

## ABSTRACT

The article evaluates how Ecuadorian historiography has studied literate women's access to vote in Ecuador, as approved by the Constituent Assembly of 1928-1929. It offers a critical review of the studies on the subject and a new reading of the reasons why the right to vote was granted to literate Ecuadorian women, who were the first to vote in Latin America. To this end, it studies the political context marked by a cultural war between the Church and the State, which had women's participation in the public sphere as one of its main components.

**Keywords:** Latin American history, History of Ecuador, women's history, women's suffrage, cultural war, State-Church, Constituent Assembly, literacy.

## RESUMO

O artigo avalia a historiografia equatoriana que estudou o acesso ao voto das mulheres alfabetizadas no Equador, aprovado pela Assembleia Constituinte de 1928-1929. O trabalho oferece uma revisão crítica das contribuições sobre o tema e uma nova leitura acerca das razões pelas quais se outorgou o direito ao voto às equatorianas, que foram as primeiras a votarem em eleições presidenciais na América Latina. Com este objetivo, estuda-se o contexto político marcado por uma guerra cultural entre a Igreja e o Estado, que teve como um de seus principais componentes a participação das mulheres no espaço público.

**Palavras chave:** história latino-americana, história do Equador, história das mulheres, voto feminino, guerra cultural, Estado-Igreja, Assembleia Constituinte, alfabetização.

## INTRODUCCIÓN

La investigación sobre el voto femenino en el Ecuador se ha desarrollado en relación con la ampliación del acceso a derechos políticos por parte del Estado, especialmente centrados en las motivaciones de la Asamblea de 1928-1929 para otorgar el voto a las mujeres. Las posiciones son diversas y en algunos casos contradictorias, según se trate de estudios con enfoque de género, clase o acceso a derechos políticos. Este artículo hace una revisión crítica de esos estudios y propone una nueva lectura del proceso: el acceso a voto de las mujeres alfabetizadas sucedió en el marco de la guerra cultural de largo aliento entre el Estado republicano por la secularización y resistencia de la Iglesia católica a que la religión se restringiera a una práctica privada, contexto en el que se activó un movimiento católico que tuvo un fuerte componente de género.

La relectura propuesta se articula en dos fenómenos históricos simultáneos e interrelacionados: por una parte, el fortalecimiento del Estado republicano en tanto institución de control social; y, por otra, la irrupción de las católicas en el espacio público para defender la Iglesia del proceso de secularización. Se busca conectar la lenta aunque progresiva consolidación del Estado como aparato político-administrativo —a cargo de políticos y burócratas que buscaron perfeccionarlo como un organismo republicano desde los fragmentos posteriores a la independencia, mediante la integración de periferias territoriales y sociales— con la irrupción de las católicas en el espacio público, entre fines del siglo XIX y la tercera década del XX, para defender la Iglesia católica de la secularización y el anticlericalismo, que tuvo como efecto no deseado la ruptura del modelo ilustrado de esferas separadas para hombres y mujeres, y permitió concebir la idea de conceder derechos políticos a las mujeres alfabetizadas, como sucedió con el voto, a fines de la década de 1920.<sup>1</sup>

La estructura del trabajo considera, en primer término, el proceso de irrupción en el espacio público por parte de las mujeres, previo al derecho al voto; se examinan luego los debates legislativos previos a la concesión de voto, así como su aprobación efectiva por la Asamblea de 1928-1929; se cierra

---

1. Juan Maiguashca, "Dirigentes políticos y burócratas: el Estado como institución en los países andinos, entre 1830 y 1880", en *Historia de América Andina. Creación de las Repúblicas y formación de la nación*, vol. 5 (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Libresa, 2003), 213-216, 225; Inmaculada Blasco Herranz, "Género y religión: mujeres y catolicismo en la historia contemporánea de España", *Revista de Historia y Pensamiento Contemporáneos*, n.º 4 (verano-otoño 2010): 13-14.

con la relectura del acceso a derechos políticos en medio de la guerra cultural entre la Iglesia y el Estado, como explicación de largo aliento sobre los cambios en las condiciones sociales y políticas de las mujeres, y, finalmente, se presentan algunas conclusiones que se extraen de la revisión de los hechos históricos. Las fuentes primarias utilizadas se refieren, sobre todo, a las declaraciones de las propias mujeres sobre sus condiciones de vida, recogidas de diversos impresos, como cartas públicas, hojas volantes y revistas, donde expresaron sus ideas; así como también hacen relación con los artículos de las Constituciones pertinentes para el análisis.

## LA ACTIVIDAD PÚBLICA DE LAS ALFABETIZADAS ANTES DEL DERECHO A VOTO

Un primer tema que exploran los trabajos referidos a la aprobación del voto para las mujeres alfabetizadas otorgado por la Asamblea de 1928-1929 son los derechos concedidos por los gobiernos liberales luego de la Revolución de 1895.<sup>2</sup> Entre las acciones específicas que se mencionan están: el Decreto 68 que las declaró habilitadas para el ejercicio de cargos públicos (1895), la Ley de Matrimonio Civil (1902), la Ley de Divorcio (1910) y la de Emancipación Económica de la Mujer Casada (1911), que permitió la exclusión de bienes de la sociedad conyugal. También se señala que los gobiernos liberales no excluyeron explícitamente el sufragio femenino, aunque lo mantuvieron en términos ambiguos, por temor de favorecer a los conservadores.<sup>3</sup>

A ello se agregan otros cambios producto de la Revolución Liberal, que abrieron paso a una incipiente participación femenina, en momentos en que organizaciones sociales, sindicales y políticas buscaron capacitar a la mujer en actividades relacionadas con la esfera pública, dando paso al trabajo asalariado y la posibilidad de incorporarse a nuevas formas de organización, así como el contexto internacional de la primera ola feminista. Se asegura también que la educación liberal permitió formar a las primeras maestras y periodistas, que crearon revistas femeninas y literarias, así como organizaciones de beneficencia de logias masónicas de las mujeres de las clases altas liberales, que impulsaron la beneficencia.<sup>4</sup> No obstante, como se verá en las próximas líneas, algunas de estas afirmaciones requieren de revisión, dado

---

2. Raquel Rodas, *Historia del voto femenino en el Ecuador* (Quito: CONAMU, 2009), 70, 84.

3. Agustín Grijalva, *Elecciones y representación política* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 1998), 96, 99.

4. Jenny Londoño, "El sufragio femenino en el Ecuador", en *Libro de homenaje a Plutarco Naranjo Vargas* (Quito: Academia Nacional de Historia, 2010), 217.

que, según la revisión de fuentes, las católicas fueron las pioneras en la publicación de prensa femenina, así como en actividades de asistencia social.

Pero, antes de profundizar en el período de estudio, es necesario definir que el voto no se otorgó a “la mujer ecuatoriana” —esencialización que impide una correcta lectura del pasado— sino únicamente a las alfabetizadas, es decir, a mujeres blanco-mestizas de clase media y alta, pues las de estratos bajos no fueron beneficiadas por las reformas liberales; aún más, eran consideradas como el “símbolo de la desviación femenina por antonomasia”, dado que no respondían al ideal de mujer doméstica,<sup>5</sup> en una época definida por Juan Maiguashca como contrarrevolución oligárquica por la ruptura entre los de abajo y los de arriba.<sup>6</sup>

Hecha esta aclaración, es relevante mencionar que las católicas de clases medias y altas estuvieron en constante actividad pública por lo menos desde la década de 1870 y fueron las primeras en pronunciarse sobre su situación de género, su religiosidad y la política nacional; pues las liberales solo se expresarán a partir del siglo XX. Las declaraciones de las católicas, no directamente relacionadas con sus propios derechos políticos sino más bien con los de la Iglesia, alimentaron el debate sobre el papel de las mujeres en la vida pública, en medio del conflicto cultural por el tipo de Estado que planteaban clericales y seculares, ámbito en el que las mujeres intervinieron de manera determinante.<sup>7</sup>

La pugna entre liberales y conservadores ecuatorianos por el lugar que debía ocupar la religión en el régimen republicano se extendió entre mediados del XIX y las primeras décadas del XX y se vivió en todo el espacio trasatlántico.<sup>8</sup> Ese conflicto implicó una problemática construcción del Estado republicano, en un país “escasamente integrado, con amplias zonas aisladas o débilmente comunicadas, y con una sociedad poco disciplinada, acostumbrada a las prácticas de escamoteo y desviación”.<sup>9</sup> Aunque también se debe señalar que, más allá de sus discrepancias ideológicas, todos los agentes políticos estuvieron de acuerdo en la legitimidad del régimen republicano, pero disentían sobre su forma y contenido.<sup>10</sup>

---

5. Lorena Mireya Rosero Manzano, “Lenguajes políticos sobre la clase media en la opinión pública quiteña 1920-1932” (tesis de maestría en Sociología, FLACSO Ecuador, 2017), 118.

6. Maiguashca, “Dirigentes políticos y burócratas...”, 273.

7. Line Barreiro, “Representación política de las mujeres”, en *Tratado de Derecho Electoral comparado de América Latina* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2007), 682.

8. Carlos Espinosa y Cristóbal Aljovín, “Conceptos clave del conservadurismo en Ecuador, 1875-1900”, *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultural* 42, n.º 1 (enero-junio 2015): 182-183.

9. Ana María Goetschel, *Moral y orden* (Quito: FLACSO Ecuador / Abya-Yala, 2019), 187-188.

10. Espinosa y Aljovín, “Conceptos clave del conservadurismo...”, 190.

En sus inicios, el Estado republicano se basó en el concepto ilustrado que planteaba una sociedad dividida en dos esferas separadas —una pública, relacionada con la razón y la masculinidad, y otra la privada, doméstica, femenina y religiosa— que fue la base para plantear la autonomía entre la política y la religión.<sup>11</sup> Con esa misma lógica se asoció la ciudadanía a la virilidad, lo que introdujo en la política la diferenciación sexual;<sup>12</sup> y llevó a los dirigentes liberales a negar la posibilidad de que las mujeres intervinieran en la esfera pública, pese a valorar positivamente su influencia en el ámbito familiar.<sup>13</sup>

Aunque la Iglesia también había participado activamente en el proceso de construcción de la diferenciación entre hombres y mujeres y la restricción de estas al espacio doméstico, al considerarse en peligro de subsistencia justificó la intervención femenina en la esfera pública, especialmente de las más respetables señoras de condición acomodada, bajo la conceptualización de que la Virgen María, como madre poderosa, había intervenido activamente en los destinos de su hijo, lo que la convirtió en un poderoso símbolo de la capacidad femenina de ir más allá del ámbito familiar.<sup>14</sup>

En el caso específico de Quito, esa actuación se facilitó por la importancia que habían tenido los linajes maternos desde la época colonial, lo que legitimaba su participación en política, frecuentemente a favor de la Iglesia.<sup>15</sup> De acuerdo con Marie-Danielle Demélas e Yves Saint-Geours, si bien se le puede atribuir a la modernidad la creación de un universo no religioso, la paradoja ecuatoriana muestra que la esfera pública se alimentó de una visión cristiana común, con diferencias regionales (más fuerte en la sierra que en la costa).<sup>16</sup>

De manera que la lenta secularización del país tuvo que ver con la revitalización de la Iglesia ante la amenaza que percibió en las reformas liberales, ante las cuales reaccionó con una vigorosa prensa católica, órdenes religiosas llegadas de

11. Roberto Di Stefano, “¿De qué hablamos cuando decimos ‘Iglesia’? Reflexiones sobre el uso historiográfico de un término polisémico”, *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas* 1 (2012): 217.

12. Joan Wallach Scott, *Género e historia* (Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica / Universidad Autónoma de la Ciudad de México), 257.

13. Raúl Mínguez Blasco, *Evas, Marías y Magdalenas. Género y modernidad católica en la España liberal (1833-1874)* (Madrid: Asociación de Historia Contemporánea / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2016), 194.

14. *Ibíd.*, 129, 215.

15. Ana María Goetschel, “Introducción”, en *Cartas públicas de mujeres ecuatorianas*, investigado y ed. por Ana María Goetschel (Quito: Alcaldía Metropolitana / FLACSO Ecuador / Secretaría de Cultura / Instituto Metropolitano de Patrimonio / Fundación Museos de la Ciudad / Centro de Arte Contemporáneo de Quito / ONU Mujeres-Región Andina / Cooperación Alemana al Desarrollo, 2014), 12.

16. Marie-Danielle Demélas e Yves Saint-Geours, *Jerusalén y Babilonia. Religión y política en el Ecuador 1780-1880*, trad. por Carmen Garatea Yuri (Quito: Instituto Francés de Estudios Andinos / Corporación Editora Nacional, 1988), 159-160.

Europa, asociaciones piadosas de laicos, cofradías marianas y de caridad, especialmente entre las mujeres, al tiempo que la Iglesia local se articulaba de mejor manera al Vaticano y la sociedad vivía un momento de activación general, con sectores ubicados en distintos bandos, mientras la economía nacional se integraba al capitalismo mundial.<sup>17</sup> Este fue un escenario propicio para que las católicas pudieran emitir abiertamente sus criterios, cosa que anteriormente solo había sucedido de manera circunstancial.<sup>18</sup> Por ejemplo, en 1877, durante el Gobierno de Ignacio de Veintemilla —18 años antes de la Revolución Liberal— las señoras de Loja protestaban por una posible exclusión de la Iglesia del ámbito educativo:

#### PROTESTA

No vacilamos, con nuestros señores preladados, en calificar la injusta exclusión de la Iglesia de la enseñanza pública, como impía, antisocial y criminal. Es impía, porque ataca el divino magisterio de la Iglesia, es antisocial, porque socava los fundamentos de la sociedad, privándola de las esenciales condiciones de orden y prosperidad. Por último, es criminal, porque vulnera los sagrados derechos de la paternidad en su más elevada función: la educación de la infancia. Nosotras, como nuestros esposos, no deseamos para nuestros hijos otra ilustración que la verdad eterna, ni otra moral que la enseñada por Jesucristo.<sup>19</sup>

Si bien esta declaración y muchas otras se registran en hojas volantes, a fines del siglo XIX también existieron ilustradas que publicaban impresos que se adscribían a los principios católicos, sin estar orgánicamente vinculadas a la Iglesia. Es el caso de Lastenia Larriva de Llona, limeña que vivió en Guayaquil luego de casarse con el poeta Numa Pompillo Llona, ciudad en la que publicó *El Tesoro del Hogar. Semanario de Literatura, Ciencias, Artes, Noticias y Modas*, entre los años 1887-1888 (primera época) y 1891-1892 (segunda época), que llegó a contar con 118 ediciones, prácticamente dos décadas antes de que circulara en Quito *La Mujer*, editada por Zoila Ugarte en 1905, tradicionalmente considerada como la primera revista literaria del Ecuador.<sup>20</sup> Este tipo de publicaciones reforzó la alianza simbólica entre mu-

---

17. Espinosa y Aljovín, “Conceptos clave del conservadurismo...”, 189; John Lynch, “La Iglesia católica en América Latina, 1830-1930”, en *Historia de América Latina. América Latina: cultura y sociedad, 1830-1930*, ed. por Leslie Bethell, vol. 8 (Barcelona: Cambridge University Press / Crítica, 1991), 79, 112.

18. Fernando Hidalgo Nistri, *La República del Sagrado Corazón. Religión, escatología y ethos conservador en Ecuador* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2013), 195; Goetschel, “Introducción”, 12.

19. Dolores Carrión, Rosario Carrión, Bárbara Riofrío de Lequerica, Ana M. Torres v. de Eguigüren, Ursulina Eguigüren de Riofrío (siguen más firmas), “Protesta”, Loja, 8 de mayo de 1877, en *Cartas públicas de mujeres...*, 39-41.

20. Lastenia Larriva de Llona, dir., *El Tesoro del Hogar. Semanario de Literatura, Ciencias, Artes, Noticias y Modas, 1887-1892*. Archivo Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit (ABAEP).

jeros y catolicismo, pero, además, tuvo mayor popularidad que la literatura liberal, generalmente restringida a los círculos de ilustrados.<sup>21</sup>

El peso político de *El Tesoro del Hogar* se puede ver en uno de sus ejemplares de enero de 1888, donde Larriva de Llonca reporta que recibió una solicitud de Quintilio Bonini, director periódico romano *La Palestra del Clero*, para apoyar la candidatura de Antonio Flores a la presidencia de la República; y, pese a que lamenta no poder complacerlo porque “aunque nos congratulamos sobre manera por el prestigio de que este digno caballero goza en los altos círculos católicos del mundo, queremos permanecer fieles á nuestro propósito de absoluta prescindencia en los asuntos políticos”,<sup>22</sup> tradujo y transcribió la carta de manera íntegra.

Las acciones de las católicas se profundizaron tanto en el ámbito de la asistencia como de la escritura a partir de la década de 1890, con la publicación de la encíclica *Rerum novarum*, donde el papa León XIII hizo referencia a los deberes del capital, los derechos de los trabajadores y el papel del Estado.<sup>23</sup> A partir de entonces, la Iglesia dio mayor protagonismo a la sociedad civil para el reforzamiento de la religiosidad, con lo cual tomaron fuerza demostraciones públicas de fe, como las peregrinaciones hacia el Quinche y la devoción a la Virgen de La Dolorosa, que exponían el poder eclesiástico y evidenciaban el papel de las madres en la educación de los hijos;<sup>24</sup> rasgos sentimentales con los cuales el catolicismo buscó combatir la concepción liberal de la nación.<sup>25</sup>

Si bien el catolicismo social convocó por igual a hombres y mujeres, para ellas fue especialmente novedoso porque implicó convertirse en sujetos militantes, que sustituyeron las clásicas obras caritativas por una acción social organizada para afrontar la “cuestión social”, es decir, los efectos sociales y morales del liberalismo económico. Aquí es donde se produjo el quiebre del modelo femenino decimonónico de mujer doméstica, que dio paso al de mujer social, impulsado por la Iglesia, que trasladó el papel de madres al espacio público, con la idea de que también la sociedad necesitaba ese tipo de cuidados.<sup>26</sup>

21. Mínguez Blasco, *Evas, Marías y Magdalenas...*, 205; Hidalgo Nistri, *La República del Sagrado...*, 23.

22. Lastenia Larriva de Llonca, “El Tesoro del Hogar”, *El Tesoro del Hogar...*, n.º 43, 28 de enero de 1888, 348. Se mantiene la escritura original.

23. Lynch, “La Iglesia católica...”, 68; Hidalgo Nistri, *La República del Sagrado...*, 17.

24. Luis Esteban Vizuete Marcillo, “El clero y los usos políticos de la Virgen del Quinche en la sierra centro-norte de Ecuador, 1883-1914”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 23, n.º 2 (2018): 107; Gioconda Herrera, “La Virgen de La Dolorosa y la lucha por el control de la socialización de las nuevas generaciones en el Ecuador del 1900”, *Bulletin de l’Institut Français d’Études Andines* 28, n.º 3 (1999), 389.

25. Mínguez Blasco, *Evas, Marías y Magdalenas...*, 188.

26. Blasco Herranz, “Género y religión...”, 11-18.



Ese discurso de rehabilitación social, aceptado por conservadores y liberales, amplió el acceso de las mujeres a actividades en la esfera pública, de manera social y personalmente aceptable, dado que se trataba de llevar adelante prácticas tradicionalmente consideradas femeninas, bajo una serie de supuestos considerados femeninos: su superioridad moral, sus cualidades para el cuidado de otros y su mayor religiosidad.<sup>27</sup> A la acción de las seglares se unían las ejecutadas por las congregaciones femeninas de vida activa, que se ocuparon de la educación primaria y secundaria femenina, la asistencia en hospitales y la atención de colectivos vulnerables, como ancianos, huérfanos prostitutas o sirvientas.<sup>28</sup>

De tal manera que las católicas de comienzos del siglo XX, a diferencia de las anteriores, articularon su acción en torno a un apostolado femenino público, permanente y de masas, que reformuló el imaginario sobre la restricción de las mujeres al espacio doméstico.<sup>29</sup> La organización más fuerte fue la Acción Católica Ecuatoriana, que cuestionó la educación laica, el matrimonio civil y el divorcio, al tiempo que desarrolló iniciativas de asistencia social.<sup>30</sup> Aunque no faltaron otras manifestaciones públicas contra medidas liberales como la Ley de Cultos.<sup>31</sup> En ese momento aparecen también las primeras expresiones públicas de las mujeres laicas y librepensadoras, quienes si bien mantenían diferentes opiniones sobre el papel de la Iglesia y el Estado, compartían la noción de mujer-madre y la relevancia de la religión en sus vidas.<sup>32</sup>

La coincidencia por su condición de género, que trascendió las diferencias ideológicas, se registra en 1907, cuando el Gobierno de Eloy Alfaro reprimió una manifestación en su contra, con el saldo de tres jóvenes muertos, cuyos cadáveres fueron secuestrados por el gobierno y al ser devueltos a sus familias, quienes asistieron al entierro fueron encarcelados. Ante estos hechos, las señoras de Quito —conservadoras, esposas y hermanas de liberales opuestos a Alfaro, de clases altas, medias y bajas— publicaron en el diario *La Patria* una proclama sobre su derecho a la insurrección y pidieron la dimisión

---

27. *Ibíd.*, 12, 18.

28. Mínguez Blasco, *Evas, Marías y Magdalenas...*, 51.

29. Inmaculada Blasco Herranz, "Identidad en movimiento: la acción de las 'católicas' en España (1856-1913)", *Historia y Política* 37 (2017): 27-56, doi: <https://doi.org/10.18042/hp.37.02>.

30. Hidalgo Nistri, *La República del Sagrado...*, 212; *Orígenes del feminismo en el Ecuador. Antología*, comp. por Ana María Goetschel (Quito: CONAMU / FLACSO Ecuador, 2006), 37.

31. Dolores Jijón de Gangotena, Josefina de Ascásubi, Dolores Caamaño de Jijón, Antonia L. de Freire, Antonia Jijón de Bonifaz (siguen más firmas), "Carta dirigida por las señoras de la capital a las religiosas de las comunidades en protesta de la Ley de Cultos", Quito, 22 de octubre de 1904, en *Cartas públicas de mujeres...*, 52-53.

32. Blasco Herranz, "Género y religión...", 12.

del gobernante.<sup>33</sup> Ante las críticas del gobierno a las mujeres liberales, como Zoila Ugarte de Landívar, una de las firmantes, esta replicó en carta pública:

Soy libre de obrar como me parezca, libre para entender mi deber tal como es, y no tengo tutores que me obliguen á portarme de tal ó cual manera, ni maestros que me den lecciones de conducta, menos de labores domésticas; de lo único que me avergonzaría sería del proceder mal.

Mi pluma, gracias a Dios siempre ha estado y está, al servicio de la justicia, de la moral, del deber y del patriotismo, del patriotismo sí, porque mal que les pese y por más que se empeñen, ahora se trata de la Patria, no de *caudillos* ni de partidos. De pie junto á mi familia me han hallado, de pie me han de encontrar siempre, que para eso estoy en las filas del honor.

Cobarde no soy, mal no he hecho, mi nombre lo estampo al pie de lo que escribo porque lo puedo sustentar.<sup>34</sup>

Pero así como se puede encontrar liberales que critican al gobierno alfarista, también hay felicitaciones recibidas de ilustradas católicas como Zoila Rendón, por el decreto legislativo sobre la emancipación económica de la mujer casada, que consideraba “prueba de haber dado un gigantesco paso hacia el progreso y la civilización”.<sup>35</sup> Al tiempo que pedía al Estado trabajar por la formación, cultura y regeneración de la mujer ecuatoriana, para llevar a la “Patria en la senda del progreso y bienestar”.<sup>36</sup> Y es que la mayor preocupación de las escritoras de la época era el desamparo en el que consideraban se encontraba la mujer por las normas del Código Civil, como se verá más adelante.

El debate sobre la participación de la mujer en política, completamente ausente en el siglo XIX, llega de la mano del feminismo, al que el papa Pío X hace referencia en 1908, explicando que son admisibles las labores de las mujeres fuera del hogar, con “la sola condición de no contrariar las doctrinas del catolicismo”. Sin embargo, entre esas actividades no se incluía la política, pues “vosotras debéis limitaros a educar a vuestros hijos en las más sanas ideas [...] ¡Indirectamente, influiréis así, por vuestra dulzura, bondad y clarividencia en la política de vuestro país!”.<sup>37</sup> De estas declaraciones nació el llamado “feminismo bien entendido”, al que adscribieron escritoras católicas como Adelaida Velasco Galdós, quien en 1914 aseguraba:

33. Ana María Goetschel, “La crisis del liberalismo y las mujeres”, en *Cartas públicas de mujeres...*, 88-89.

34. Zoila Ugarte de Landívar, “Al público”, en *Cartas públicas de mujeres...*, 96. Énfasis en el original.

35. Zoila C. Rendón, “Estado jurídico de la mujer casada. Seducción a las solteras, sus consecuencias”, 1923, en *Orígenes del feminismo...*, 97.

36. *Ibíd.*, 102.

37. “El Papa y el feminismo”, *El Hogar Cristiano*, n.º 16, Guayaquil, marzo de 1908, en *ibíd.*, 23.

Utópicas y engañosas teorías de un mal entendido y peor comprendido feminismo, que jamás la podrá enaltecer ni honrar, ha invadido desgraciadamente muchos cerebros y sino basta echar una mirada hacia Inglaterra donde un considerable número de mujeres, queriendo usurpar derechos incompatibles con su sexo y condición, emprenden una campaña violentísima que llama la atención del mundo entero, forman escándalos, atacan y rompen los vidrios de los Ministerios; incendian los teatros de Dublín; destrozan cuadros célebres de los museos de arte y otras mil barbaridades, que siempre a los gritos de: “VOTEN WOMEN SI!”, terminan con la conducción de muchísimas de ellas a las cárceles públicas.<sup>38</sup>

Años más tarde, ya en la década de los 20, Victoria Vásconez Cuvi defiende el feminismo y asegura que “no está como algunos espíritus presumen, ávido de obtener prerrogativas innobles ni de usurpar los derechos del hombre”, sino que “viene a volver útil la vida de la mujer, tiende a dar trabajo y protección a la obrera, asilo y defensa al niño infeliz, consuelo a la anciana y enferma”.<sup>39</sup> Pero no se trata de una adscripción al feminismo norteamericano o inglés sino un avance del feminismo católico, pues luego la autora asegura: “para discurrir con paso firme por los campos de la moral y penetrar los misterios de nuestra voluntad juguetona y caprichosa, es necesaria la moral cristiana [...] la fuente más pura y el origen de la virtud y perfección más excelsas”.<sup>40</sup>

Como se puede notar, los escritos de las mujeres de la época muestran mayor preocupación por la pertinencia del feminismo que por el acceso al voto, a pesar de que en el ámbito internacional las mujeres de las clases medias reivindican el acceso a ese y otros derechos políticos y que la resistencia a dichas propuestas se basó en argumentos como la inconveniencia de que la mujer abandonara el espacio privado, la dificultad práctica de ejecutar el voto, el poder indirecto que se consideraba ya ejercía desde el ámbito doméstico y el hecho de que se le otorgaría un derecho sin cumplir con obligaciones como el pago de impuestos y el servicio militar.<sup>41</sup>

Al llegar a este punto no puede dejar de mencionarse que la Asamblea de 1928-1929, en la que se aprueba el voto femenino alfabetizado, es producto de la Revolución juliana y el Gobierno del doctor Isidro Ayora —colega de Matilde Hidalgo, mujer que solicitó se aprobara este derecho—, cuyas reivindicaciones se dirigían a profundizar las reformas liberales que habían

---

38. Adelaida Velasco Galdós, “¿Feminismo?”, *El Hogar Cristiano*, n.º 81, Guayaquil, julio de 1914, en *ibíd.*, 81-82.

39. Victoria Vásconez Cuvi, *Honor al feminismo* (Quito: Imprenta Nacional, 1922), en *ibíd.*, 87.

40. *Ibíd.*, 90.

41. Rosa María Capel, “El sagrado derecho de votar”, en *Historia de las mujeres en España y América Latina* (Madrid: Cátedra, 2006), 77-81.

beneficiado a los sectores medios, con cuyo respaldo habían tomado el poder; y que tanto los liberales como los julianos reivindicaron para el Estado el control de espacios sociales que habían sido administrados por la Iglesia católica, proceso en el cual requirieron de una burocracia secular que incluía a las mujeres de la clase media, a quienes se educó para adquirir parte de esas responsabilidades.<sup>42</sup> Con esta revisión general sobre el ingreso de las mujeres al espacio público, es momento de considerar la consolidación del Estado sobre sus periferias sociales en el proceso previo y el otorgamiento del voto a las mujeres alfabetizadas, mediante los debates legislativos sobre el tema.

## LOS DEBATES PREVIOS Y LA CONCESIÓN EFECTIVA DEL VOTO FEMENINO

En general, los textos sobre el sufragio femenino alfabetizado hacen referencia a las Constituciones previas a su aprobación como una manera de ver el avance de los derechos ciudadanos. A ello debe sumarse que la penetración normativa evidencia el fortalecimiento institucional del Estado,<sup>43</sup> en momentos históricos concretos, dentro de campos de fuerza específicos, como es el caso del sistema judicial, que establece pautas de relacionamiento y configura atributos estatales, al igual que sucede con el sistema educativo, la salud y las obras públicas, conjunto de poder sobre la población, que se aplican mediante la negociación con distintas fuerzas sociales, para el fortalecer la soberanía estatal.<sup>44</sup>

De ahí que resulte de interés conocer que la primera ocasión en que se menciona la limitación de las mujeres para acceder al voto fue en la Asam-

---

42. Alberto Acosta, *Breve historia económica del Ecuador* (Quito: Corporación Editora Nacional, 2000), 67; Enrique Ayala Mora, *Historia de la Revolución Liberal ecuatoriana*, 2.<sup>a</sup> ed. (Quito: Corporación Editora Nacional / TEHIS, 2002), 88, 208, 209, 255, 262. Sobre la educación femenina en el período liberal véase, entre otros: Ana María Goetschel, *Educación de las mujeres, maestras y esferas públicas. Quito en la primera mitad del siglo XX* (Quito: FLACSO Ecuador / Abya-Yala, 2007); de la misma autora, "Educación e imágenes de mujer", en *Y el amor no era todo... Mujeres, imágenes y conflictos*, ed. por Martha Moscoso (Cayambe: Abya-Yala, 1999); Gabriela Ossenbach, *Formación de los sistemas educativos nacionales en Hispanoamérica. El caso ecuatoriano* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2018); Sonia Fernández Rueda, *La escuela que redime. Maestros, infancia escolarizada y pedagogía en Ecuador, 1925-1948* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2018); y, específicamente sobre la educación femenina en el período liberal-radical, Katerinne Orquera Polanco, *La agenda educativa en el período liberal-radical, 1895-1912* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2015).

43. Maignushca, "Dirigentes políticos y burócratas...", 253.

44. Goetschel, *Moral y orden*, 187, 190-191.

blea de 1861, durante el Gobierno de Gabriel García Moreno y en el mismo año de aprobación del Código Civil, cuando el vicepresidente de la Asamblea aseguró, al referirse al derecho de propiedad, que para acceder al voto “no basta tener ilustración y razón bastante desarrollada, pues en tal hipótesis, no deberían ser excluidos los menores de 21 años, ni las mujeres”.<sup>45</sup> Esta reflexión, que defendía el voto censitario, se realizaba tres lustros más tarde de la *Declaración de Sentimientos* de Seneca Falls (1848), donde las sufragistas blancas norteamericanas registraron sus anhelos de que se les concedieran los mismos derechos que a “los hombres más ignorantes e inmorales”, empezando por el “inalienable derecho al voto”,<sup>46</sup> y también tenía como antecedente que en 1853 la legislatura provincial de Vélez (Colombia) había aprobado el voto femenino, aunque la Corte Suprema Nacional lo descalificó inmediatamente.<sup>47</sup>

Como se puede notar, la participación pública de las mujeres ya era objeto de regulación en toda el área andina, cuyas repúblicas procuraban restringir su acción al ámbito familiar, cimiento de la sociedad republicana.<sup>48</sup> Es así que menos de 20 años después, la Convención de 1883-1884, realizada bajo el régimen Progresista, ya determinó de manera explícita: “son ciudadanos los ecuatorianos varones que sepan leer y escribir y hayan cumplido veintiún años y sean o hubieren sido casados”.<sup>49</sup> El hecho de que se incluyera la palabra varón puede tener como antecedente que en la reforma electoral chilena de 1874, al suprimir los requisitos censitarios para el voto, no se excluyó a las mujeres, quienes se registraron como votantes, ante lo cual se reformó la ley para prohibir su voto de manera expresa.<sup>50</sup>

Jenny Londoño asegura que la razón por la que se incluyó la palabra varón fue que el diputado liberal Luis Felipe Borja insistió en ello, asegurando que “algunos colegas quieren otorgar el derecho al voto a la mujer”.<sup>51</sup> Al tiempo que su coideario, Marcos Alfaro, abogó por eliminar la condición de letrado para votar, a lo que el conservador Remigio Crespo respondió que aceptaría incluir en los derechos de ciudadanía a mujeres, incapaces y niños pero no a iletrados porque significaría “encomendar a los ignorantes el ejercicio de derechos políticos”.<sup>52</sup> Estas declaraciones podrían dar cuenta de una

45. Rodas, *Historia del voto femenino...*, 37.

46. Capel, “El sagrado derecho...”, 78.

47. Maiguashca, “Dirigentes políticos y burócratas...”, 244.

48. *Ibíd.*, 227.

49. “Sección 2.<sup>a</sup> De los ciudadanos”, *Constitución de la República del Ecuador, dada por la Asamblea Nacional* (Quito: Imprenta del Gobierno, 1883), 7.

50. Maiguashca, “Dirigentes políticos y burócratas...”, 258-259.

51. Londoño, “El sufragio femenino...”, 303.

52. *Ibíd.*, 56.

intención conservadora de otorgar el voto a la mujer alfabetizada, como socia natural de sus intereses, ante lo cual los liberales plantearon una opción extrema para la mentalidad de ese momento: conceder el voto a los iletrados, con lo cual se habría conseguido detener las intenciones conservadoras.

La intención conservadora parece comprobarse con las declaraciones de Antonio Flores, quien planteó la aprobación del voto femenino argumentando que “después de la dominación de Veintimilla, contra cuya revolución protestaron las señoras de Quito, manifestando con ello su perfecta capacidad de tener opinión, y á cuya caída habían contribuido, quizá más que los hombres”.<sup>53</sup> Sin embargo, Francisco Javier Montalvo puso coto al debate al señalar que “la discusión se ha separado de su objeto, pues no se trata de conceder derechos de ciudadanía a la mujer, sino de si la palabra varón debe o no existir en el artículo”.<sup>54</sup> La palabra fue incluida pese a que varios diputados la consideraron innecesaria, dado que el sentido común y la costumbre hacían obvia esa limitación, a lo que agregaban el hecho de que las mujeres nunca habían pretendido la ciudadanía.

Este debate ha sido interpretado de diversas maneras, pero cabe detenerse en la apreciación de Raquel Rodas, quien sostiene que “Borja ocasionó una estocada profunda a la pretensión de conceder estatus de ciudadanía a la mujer”, una “victoria del sexismo y el androcentrismo en el lenguaje oficial y en la cultura canónica”;<sup>55</sup> mientras que respecto a Flores asevera: “también tuvimos quien hablara por nuestros derechos y defendiera posiciones de avanzada”, al tiempo que considera que “las mujeres encapsuladas en sus prácticas domésticas y religiosas, no parecen haberse percatado de la aberrante omisión”.<sup>56</sup> Sin embargo, la inclusión de la palabra “varón” parece haber estado directamente relacionada con la coyuntura política generada por el régimen de Ignacio de Veintimilla que, al autoproclamarse dictador, partió hacia Guayaquil; mientras al calor de las circunstancias, su sobrina Marietta comandó la guarnición de Quito por casi un año (marzo de 1882 a enero de 1883), contra quien lucharon las señoras de la capital hasta provocar su salida del Palacio Presidencial. Estos hechos y los descritos en el acápite anterior dejan claro que las mujeres no se hallaban encapsuladas en sus prácticas domésticas ni eran ajenas a la realidad política del país.

Más tarde, a fines del siglo XIX, luego de que la Revolución Liberal accediera al poder, se realizó la Asamblea de 1897-1898, que bajó la edad y eliminó las referencias al sexo del votante. A decir de Rodas, una comisión de esa Constituyente intentó conceder el voto a las mujeres, pero el diputado César

---

53. *Ibíd.*, 59.

54. *Ibíd.*, 63.

55. Rodas, *Historia del voto femenino...*, 65.

56. *Ibíd.*, 57, 66.

Borja Cordero impugnó la moción con el argumento de que “si a la mujer se le conceden derechos, también se le deben exigir deberes, por consiguiente, tendría que cumplir con el servicio militar”.<sup>57</sup> Cabe mencionar, como se señaló anteriormente, que los liberales no tenían interés en que las mujeres accedieran a derechos políticos, en primer lugar porque esperaban que se mantuvieran en la esfera privada, a la que consideraban su lugar natural y, en segundo término, porque dichas mujeres estaban movilizadas a favor de la Iglesia y eran opuestas tanto a la secularización como al anticlericalismo. De tal manera que el acceso a voto para las mujeres no fue objeto de nuevos tratamientos sino hasta la Constitución dictada luego de la Revolución juliana.

Cuando se realizó la nueva Constituyente, al final de la década de 1920, las condiciones de las mujeres habían variado considerablemente respecto a los inicios del siglo XX, entre otras cosas porque la concentración de tropas para la I Guerra Mundial evidenció la capacidad femenina para cumplir con labores productivas, lo que llevó a que Inglaterra aprobara su acceso al voto en 1918, aunque se impuso una mínima los 30 años, en medio de un debate con argumentos a favor y en contra; pues, aunque los Consejos Electorales habían aprobado el voto femenino en 1869, su aprobación se había detenido por considerar que favorecería la tendencia conservadora.<sup>58</sup> Mientras que en Canadá varios estados habían concedido el voto a las mujeres alfabetizadas desde 1916, aunque la medida solo se implementó a nivel nacional en 1929, por lo que se lo califica como el segundo país en otorgar ese derecho en América, luego de Estados Unidos, que lo aprobó en 1920, por exigencia del movimiento sufragista femenino blanco, que se erigió en oposición al voto masculino negro. En América Latina, el Ecuador fue el primero en admitir la votación femenina; le siguió Brasil, en 1932, aunque lo incorporó a su Constitución en 1934 por presión femenina; Uruguay lo hizo en 1932; Bolivia en 1946 —y ya en 1952 la Revolución promulgó el voto universal, que en el Ecuador se aprobó a fines de los 70—;<sup>59</sup> Argentina lo aprobó en 1947; México en 1953; y Colombia en 1957.<sup>60</sup>

---

57. *Ibíd.*, 95.

58. Capel, “El sagrado derecho...”, 82.

59. Nilse Bejarano, “Movilizaciones y votos. La participación política de la mujer en Bolivia”, en *Mujeres de los Andes. Condiciones de vida y salud*, ed. por Anne Claire Defossez, Didier Fassin y Mara Viveros (Bogotá: Instituto Francés de Estudios Andinos / Universidad Externado de Colombia, 1992), 250.

60. Rachel Soihet, “Movimientos femeninos y lucha por el voto en Brasil”, en *Historia de las mujeres en España y América Latina* (Madrid: Cátedra, 2006), 626; Dora Barrancos, “La conquista del sufragio femenino en el Río de la Plata”, en *Historia de las mujeres en España y América Latina* (Madrid: Cátedra, 2006), 512; Gabriela Cano, “Debates en torno al sufragio y la ciudadanía de las mujeres en México”, en *Historia de las mujeres en España y América Latina* (Madrid: Cátedra, 2006), 512; Magdalena Vásquez Toro, “Cuarenta años del voto de

Como se dijo ya, en un municipio de Colombia se propuso el voto femenino a mediados del siglo XIX; en México, luego de la Revolución en la que las mujeres participaron masivamente, se intentó reconocer en la Constitución de 1917 su derecho a voto, pero los legisladores desistieron por considerar que “el hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan condiciones para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos no funda la conclusión de que estos deban concederse a la mujer como clase. La dificultad de ejercer la selección autoriza la negativa”.<sup>61</sup> Con lo cual, dos de los países pioneros en intentar conceder ese derecho a las mujeres alfabetizadas terminaron siendo los que lo efectivizaron de manera más tardía.

En los años 20, las mujeres ecuatorianas eran activas participantes de la política nacional, pues, además de lo detallado anteriormente, crearon el Club Femenino Dolores Sucre para auspiciar al candidato, y futuro presidente, José Luis Tamayo; en 1924 las obreras actuaron en la campaña liberal para el Concejo Municipal; y en 1925 —año de la Revolución juliana— Matilde Hidalgo se inscribió en el padrón electoral. El Consejo de Estado decidió a su favor, con tres argumentos: a) que las palabras hombre, persona, niño y adulto, en su sentido general, se aplican a individuos de la especie humana, sin distinción de sexo; b) que las mujeres están vinculadas a la sociedad por su carácter de nacionales; y c) que la legislación secundaria, en ciertas condiciones, reconoce a la mujer su capacidad de guardiana del patrimonio y de sus hijos e hijas.<sup>62</sup> Pero la ejecución efectiva de ese derecho debió esperar a que se reuniera la Asamblea de 1928-1929, que aprobó el sufragio facultativo de la mujer alfabetizada el 14 de diciembre de 1928, con el siguiente texto: “Art. 13. Es ciudadano todo ecuatoriano, hombre o mujer, mayor de veintiún años que sepa leer y escribir”.<sup>63</sup>

El registro del debate legislativo muestra que los diputados conservadores, que ya habían propuesto el voto femenino en la Asamblea de 1883-1884, volvieron a hacerlo en esta ocasión. Remigio Crespo Toral —apoyado

---

la mujer en Colombia. Reflexiones históricas en torno a los derechos políticos de las mujeres”, en *40 años del voto de la mujer en Colombia. Leyes y Jurisprudencia*, t. 1 (Bogotá: Dirección Nacional de Equidad de las Mujeres, s. f.), 21.

61. Enriqueta Tuñón, “¡Todas a votar! Las mujeres en México y el derecho al voto. 1917-1953”, en *Historia de las mujeres en América Latina*, ed. por Juan Andreo y Sara Beatriz Guardia (Murcia: Universidad de Murcia, 2002), 324.

62. Londoño, “El sufragio femenino...”, 221; Mercedes Prieto y Ana María Goetschel, “El sufragio femenino en Ecuador 1884-1940”, en *Mujeres y escenarios ciudadanos* (Quito: FLACSO Ecuador / Ministerio de Cultura, 2008), 305, 319; Ximena Abarca, *Historia del voto femenino en el Ecuador* (Quito: CONAMU, 2009), 11.

63. *Constitución Política de la República del Ecuador* (Quito: Imprenta Nacional, 1929), [https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-de-la-republica-de-ecuador-el-26-de-marzo-1929/html/47f51947-6b67-442f-8d33-13c941391362\\_2.htm](https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-de-la-republica-de-ecuador-el-26-de-marzo-1929/html/47f51947-6b67-442f-8d33-13c941391362_2.htm).



por sus coidearios, Miguel Cordero Dávila, Remigio Romero y Cordero y Alberto Acosta Soberón— afirmó: “*a pesar de mis principios*, proclamo que el sufragio sea universal, que sea un derecho para todas las personas, sepan o no leer y escribir”.<sup>64</sup> Los liberales negaron la moción y los conservadores no insistieron, pero, al analizar la decisión del Consejo de Estado sobre el voto femenino alfabetizado, el liberal Alejandro Mosquera argumentó en contra asegurando que la mujer “por política desatiende sus sacrosantos deberes, pierde todos sus encantos, todos sus atributos y degenera en un ser despreciable”.<sup>65</sup> A lo que el conservador Jacinto Jijón y Caamaño replicó:

Los actos de gobierno importan por igual a hombres y mujeres, y tratándose, *no de gobernar sino únicamente de escoger los más aptos*, no encontramos razón alguna para privar de este derecho a la mitad de la población; aducir supuesta inferioridad mental de la mujer sería craso error y anacronismo. Podría, quizás, decirse que no conviene perturbar la tranquilidad femenina, introduciendo, en su vida destinada a la maternidad y el hogar, las luchas políticas; pero estas penetran en tan sagrado recinto, quieranlo o no las leyes, haya o no voto femenino.<sup>66</sup>

De manera que la Asamblea Constituyente reconoció el derecho de la mujer alfabetizada al sufragio propuesto por los conservadores bajo el criterio que ella purificaría la política. Entre quienes se opusieron, el principal argumento fue el temor a que su voto fuera manipulado por los conservadores y la Iglesia. En la sociedad civil, las mujeres de clase media y alta tuvieron posiciones contrarias: las católicas se opusieron al voto, mientras Victoria Vásconez Cuvi y María Angélica Idrobo llamaron a ejercerlo. Los obreros de Quito y los juristas de la Universidad Central solicitaron su abolición por considerar que a la mujer le faltaba autonomía y no cumplía con la obligación de hacer el servicio militar.<sup>67</sup>

El sociólogo Rafael Quintero asegura que el Partido Conservador impulsó la extensión del sufragio femenino porque buscaba la derrota electoral de los liberales, lo que se evidenciaría en las elecciones presidenciales de Neptalí Bonifaz (1931) y Velasco Ibarra (1933), donde participó un reducido grupo de votantes, dado que los iletrados correspondían al 65% de la población mayor de 21 años; pero, además, de quienes cumplían los requisitos para sufragar, solo lo hicieron el 49% en 1931 y el 27% en 1933.<sup>68</sup> Si bien la aprobación del voto para la mujer alfabetizada permitió la creación de Comités Electorales

---

64. Rafael Quintero, *El mito del populismo*, 3.<sup>a</sup> ed. (Quito: Abya-Yala / Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 1997), 243. Énfasis añadido.

65. Grijalva, *Elecciones y representación...*, 100.

66. *Ibíd.*, 103. Énfasis añadido.

67. Prieto y Goetschel, “El sufragio femenino en Ecuador...”, 316, 317, 321-323.

68. Quintero, *El mito del populismo*, 223, 226, 229, 292.

Femeninos de gran actividad, como los impulsados por la Iglesia católica en la sierra centro, no existen datos sobre el sufragio femenino porque las mesas electorales no se diferenciaron por sexo; aunque se puede deducir que llegó a ser de entre el 9 y 12%, sobre todo en la zona rural.<sup>69</sup> En esa medida, es posible suponer que el voto de las alfabetizadas no fue determinante en esas elecciones y, en todo caso, solo reflejaron el sentir de las clases medias; como se registra en estudios realizados para otros países de la región, que consideran que “la inclusión formal de la mujer al electorado tuvo efectos inocuos para el sistema político”, dado que votaron más o menos igual que los varones.<sup>70</sup>

Las intenciones de esta Asamblea Constituyente han sido sujeto de lecturas contradictorias. Mientras hay autores que consideran que fue influida por el constitucionalismo social inglés de la primera postguerra;<sup>71</sup> otros lo consideran un mecanismo de manipulación del voto, en medio de la lucha de las clases dominantes por el control del Estado.<sup>72</sup> Una tercera visión es que hubo un acuerdo entre diversas tendencias para que se legitimara el voto femenino alfabetizado;<sup>73</sup> e incluso una adicional habla de un supuesto “hecho cierto de la existencia de un movimiento sufragista que se expresó a través de revistas propias y de otros medios de comunicación de la época y en foros y debates que se desarrollaron a lo largo de varios años, sobre la necesidad del voto femenino”.<sup>74</sup> Consideración que dice sostenerse en una visión “feminista e historicista”.<sup>75</sup>

No obstante, estas lecturas requieren algunas puntualizaciones. Como se ha visto en la revisión de los debates de las diversas Asambleas, el voto femenino siempre fue impulsado por los conservadores y no constó en las agendas legislativas de liberales ni de los socialistas, por los motivos ya indicados sobre la cercanía de las mujeres a las posiciones clericales. De todas maneras, aunque los conservadores esperaban beneficiarse del voto femenino alfabetizado, los datos presentados por Quintero sobre las elecciones inmediatas a la aprobación de ese derecho político evidencian que no constituyó un cambio mayor en los procesos electorales.

En cuanto a la afirmación de que existió un movimiento sufragista, se debe señalar que la extensa movilización femenina, sobre todo católica, no estaba tan interesada en impulsar derechos políticos, sino que más bien se

---

69. *Ibíd.*, 245, 296, 297.

70. Gisela Zaremborg, *Mujeres, votos y asistencia social en el México priista y la Argentina peronista* (Ciudad de México: FLACSO México, 2009), 23.

71. Grijalva, *Elecciones y representación...*, 91, 92.

72. Quintero, *El mito del populismo*, 241.

73. Rodas, *Historia del voto femenino...*, 131. Énfasis añadido.

74. Londoño, “El sufragio femenino...”, 228.

75. *Ibíd.*, 231.

centraba en las actividades de asistencia pública y regeneración social, con la idea de la maternidad extendida, basada en los principios religiosos, naturalizados como esencialmente femeninos. Si bien hubo mujeres de clase media interesadas en impulsar el voto, no existen evidencias de que se constituyeran como un movimiento político. De hecho, la consulta realizada al Consejo de Seguridad fue firmada únicamente por Matilde Hidalgo, quien libró otras batallas de manera solitaria, como el ingreso a la carrera de Medicina. Un movimiento sufragista habría llamado la atención pública, pero no existen registros de ese hecho en la época de referencia. En esa medida, explicar el voto femenino alfabetizado requiere de una mirada más amplia, que complemente la irrupción de las mujeres en el espacio público con las decisiones parlamentarias, para entender el sentido que tuvo este hecho histórico, sin perder de vista que los horizontes de las mujeres del pasado no tienen que ser coincidentes con las expectativas del presente;<sup>76</sup> como indica Joan Scott, los movimientos políticos no se desarrollan lógicamente sino improvisando proclamas y adaptando ideas a su causa, por lo que no corresponden a sistemas de pensamiento unificados coherentemente sino a una mezcla de interpretaciones y programas.<sup>77</sup>

## EL ACCESO AL VOTO COMO AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA ESTATAL

La institucionalización del Estado ecuatoriano, mediante la progresiva incorporación de diversos grupos sociales a su control administrativo y burocrático, se profundizó a partir del régimen de Gabriel García Moreno, a mediados del siglo XIX. Desde ese momento es posible evidenciar que todos los gobiernos posteriores, incluido el liberal, procuraron fortalecer y volver más eficaces sus aparatos, cuerpos normativos, funcionarios y sistemas de control, como expresión de la razón estatal ejercida sobre la sociedad, tanto en el campo jurídico como en las prácticas económicas, simbólicas y sociales.<sup>78</sup> La evolución jurídica del siglo XIX significó una lenta corrosión de las prerrogativas del padre, ante la creciente tutela del Estado hacia las mujeres y las familias, por la incuria paterna;<sup>79</sup> así se consolidó el Estado republica-

76. Isabel Burdiel, "Prólogo", en Mínguez Blasco, *Evas, Marías y Magdalenas...*, 16.

77. Scott, *Género e historia*, 87.

78. Maiguashca, "Dirigentes políticos y burócratas...", 216; Goetschel, *Moral y orden*, 14, 188.

79. Michelle Perrot, "Figuras y funciones", en *Historia de la vida privada. De la Revolución francesa a la Primera Guerra Mundial*, dir. por Philippe Ariès y Georges Duby, vol. 4 (Madrid: Santillana, 2001), 136.

no, mediante la regulación de las conductas masculinas y femeninas, que se volvieron un tema político. Por ello, la normativa que diferenció las obligaciones y derechos de acuerdo con el sexo son relevantes para entender la ampliación de la frontera estatal hacia poblaciones anteriormente no reguladas.

En esa medida, se debe mantener en mente que el Estado ecuatoriano no se concibió como un ente estatal a secas sino como una institución republicana que, más allá de sus realidades, generó aspiraciones que moldearon el pensamiento y la acción de sus integrantes.<sup>80</sup> De manera que, si bien respondía a la creación y el fortalecimiento estatal, implicaba también un programa cultural y político que tenía como elemento fundamental ofrecer un futuro caracterizado por la concreción de posibilidades realizables a través de una agencia humana autónoma, lo que promovió acciones políticas que se activaron mediante protestas, rebeliones y la construcción de nuevas identidades, como herramientas del cambio social.<sup>81</sup>

En el caso de las mujeres, la construcción republicana implicó un primer momento de repliegue al ámbito privado, cosa que se evidencia en la decisión del presidente Vicente Rocafuerte de prohibir expresamente su intervención en el ámbito público, luego de la batalla de Miñarica, en la que participaron activamente.<sup>82</sup> Mientras que el Código Civil de 1861, primera normativa republicana que las consideró como sujetos de control estatal, reguló la vida de las mujeres, sujetándolas a la autoridad marital, al tiempo que regulaba la separación de bienes, el divorcio canónico, las sociedades gananciales y el control de sus bienes raíces. El Código asimilaba a las mujeres con los menores de edad, por lo tanto siempre necesitadas de un varón para la administración de sus bienes o su relación con el Estado.<sup>83</sup>

Es decir que en la sociedad decimonónica las mujeres no solo carecían de derechos políticos, sino que tampoco tenían derechos civiles, reducidas como estaban en la consideración liberal a la reproducción y crianza de los hijos de la patria, de donde se explica su profunda relación con la Iglesia, que, si bien también las subordinaba, les ofrecía un espacio propio, a través de la oración, la confesión, el convento y la santidad, únicos ámbitos de compensación y placer que les estaban permitidos.<sup>84</sup> De manera que, al ser convocadas para defender a la Iglesia y detener la secularización, se volcaron

---

80. Manguashca, "Dirigentes políticos y burócratas...", 215, 223.

81. Mínguez Blasco, *Evas, Marías y Magdalenas...*, 46.

82. Carmen Mc Evoy, "De la república utópica a la república práctica: intelectuales y artesanos en la forja de una cultura política en el área andina (1806-1878)", en *Historia de América Andina*, vol. 5, 363.

83. Orquera Polanco, *La agenda educativa...*, 22.

84. Michelle Perrot, *Mi historia de las mujeres* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008), 87, 106, 120.

con la fuerza de su convicción religiosa sobre la capacidad que tenían para regenerar la esfera pública.

Ya en el siglo XX, la encíclica *Rerum Novarum*, para el caso de las católicas, y los nuevos referentes de la modernidad —la moda, el teatro, las novelas—, así como las oportunidades abiertas por el Estado mediante la educación laica y los empleos públicos, modificaron sus condiciones de vida y trajeron para sí mismas nuevas nociones sobre lo que era posible hacer y alcanzar fuera del espacio doméstico, en medio de dos proyectos políticos contrapuestos que las movilizaron con la idea de las madres sociales.<sup>85</sup>

El Estado buscó obtener su favor y atraerlas a sus filas, entre otras cosas, porque las necesitaba para asumir la administración de los servicios y bienes que hasta tradicionalmente habían estado en manos clericales, como los registros de nacimientos, muertes y matrimonios; la tutela de hospicios, hospitales, cementerios, escuelas y formación docente. Esta intervención estatal introyectó valores, conocimientos y símbolos que reforzaron el sentimiento de nacionalidad laico.<sup>86</sup> En la guerra cultural que mantuvo contra la Iglesia, el Estado de la década de 1920 intervino directamente en la vida de las mujeres mediante una campaña de control de la mortalidad infantil. Este problema de salud pública equiparó el cumplimiento de los deberes maternos (lactancia, higiene y educación) con la ciudadanía femenina. Así, se logró una penetración normativa horizontal y vertical que impactó a las mujeres de los estratos bajos, objeto de la mayoría de regulaciones; mientras que a las mujeres de la clase media se les permitió optar por profesiones liberales relacionadas con niños, mujeres y temas domésticos; y las de estratos altos se dirigieron a actividades de beneficencia que les ofrecieron carreras públicas satisfactorias.<sup>87</sup> Gisela Zaremberg, quien ha estudiado la relación entre el acceso al voto de las mujeres alfabetizadas y sus labores en la asistencia social para los casos de México y Argentina, asegura que esas labores fueron un componente central en la agenda de las mujeres cuando se expandió el derecho de voto, dado que pudieron evidenciar que desarrollaron las actividades de beneficencia pública desde fines del siglo XIX.<sup>88</sup>

En el caso ecuatoriano, la crisis demográfica legitimó la intervención médica en la formación de hogares, en el parto, en la crianza de los niños y en los comportamientos morales de la población. Al promover la visión

---

85. Ana María Goetschel, *Mujeres e imaginarios. Quito en los inicios de la modernidad* (Quito: Abya-Yala, 1999), 15; Blasco Herranz, "Género y religión...", 11.

86. *Ibíd.*, 224-225, 253-254.

87. Kim Clark, "Género, raza y nación: protección a la infancia en el Ecuador, 1910-1945", en *Palabras del silencio* (Quito: Abya-Yala / Unicef / Embajada Real de los Países Bajos, 1995), 225-227, 238, 253.

88. Zaremberg, *Mujeres, votos y asistencia social...*, 18.

de madre-ciudadana, el Estado creó las condiciones para la inclusión de las mujeres en la actividad pública, en la que una de sus principales actividades fue promover la moralidad, como se evidencia en fechas muy cercanas a la obtención del voto, donde se ve que sus intereses estaban más centrados en este tipo de temas que en la obtención de derechos políticos. En 1928, Zoila Rendón pedía emprender una campaña contra los seductores “fundando asilos en los que se les dé ejemplo de virtud i de moralidad; en los que, a esas desgraciadas, se les enseñe las artes manuales, culturales i artísticas; hagamos que odien el juego, que adquieran amor al trabajo, sobre todo amor al hogar, principio i fin de su existencia y de la sociedad misma”.<sup>89</sup> Según su testimonio, se ocupó también de presentar una propuesta a la Asamblea de 1928-1929, que no buscaba el voto de manera específica, sino que hablaba de una serie de necesidades más amplia, según explica en un libro publicado una década más tarde:

En la Asamblea Constituyente del Ecuador, reunida en 1928-1929, cabe anotar, que en la Carta Fundamental de aquellos años, los derechos civiles y políticos de la mujer ecuatoriana, obtuvieron un mayor realce y apogeo, al hacerlos efectivos, por cuanto, documentada legalmente, yo elevé la petición del caso ante ese H. Cuerpo Legislativo, cuyos puntos a discutir fueron resueltos y aprobados en todas sus partes. Tomé como base, los enunciados del Bando Femenino Social y Cultural de Chile, que son, más o menos: Igualdad legal en derecho penal, con sanciones idénticas en delitos comunes; derechos políticos amplios, como principio de la verdadera democracia, a fin de que el goce de aquellos beneficios sean a la humanidad entera; que la mujer sea reconocida jurídicamente en igualdad con el hombre; que desaparezcan en los formularios de instrucción pública la palabra “legítimo” e “ilegítimo”; investigación de la paternidad, etc.<sup>90</sup>

La relación de estos hechos permite evidenciar que fue en el contexto de la guerra cultural entre la Iglesia y el Estado que las mujeres de estratos medios lograron ampliar su participación en actividades públicas que les permitieron construir su propia imagen y desarrollar estrategias discursivas en la prensa, la literatura y en diversas acciones políticas.<sup>91</sup> La ausencia de solidaridad hacia las mujeres de estratos bajos parece haber sido parte del patrón cultural bajo el cual fueron educadas,<sup>92</sup> como se puede constatar en los testimonios de las maestras de la primera mitad del siglo XX, recogidos

---

89. Zoila Rendón de Mosquera, “Cómo se juzga el feminismo verdadero”, *La Aurora*, n.º 139, Guayaquil, septiembre de 1928, en *Orígenes del feminismo...*, 95.

90. Zoila Rendón de Mosquera, “La mujer en los diversos organismos humanos” (Quito: Imprenta Nacional, 1948), en *Orígenes del feminismo...*, 104.

91. Goetschel, *Educación de las mujeres...*, 243, 244.

92. Armstrong, *Deseo y ficción doméstica*, 166.

por Ana María Goetschel, donde una de ellas dice: “Yo mandaba en mi hogar. *Las empleadas siempre sabían lo que tenían que hacer*”; a lo que la autora agrega: “las maestras entrevistadas pudieron compaginar las dos actividades porque tenían la ayuda de las empleadas domésticas. *En todo caso, esta era una condición común a las mujeres blanco-mestizas, tanto de las capas altas como medias*”.<sup>93</sup> Es decir, que estas mujeres liberaron tiempo para trabajar fuera de casa delegando las tareas domésticas a otras, excluidas de los procesos estatales de alfabetización y, por lo tanto, de ascenso social.

De ahí que se pueda concluir que las mujeres alfabetizadas de inicios del siglo XX jugaron más con una identidad de clase que de género, cosa que también se puede comprobar en las diferencias que plantean sus reivindicaciones laborales. Mientras las primeras exigían acceso a empleos públicos; las obreras y artesanas —para quienes el trabajo era consustancial a sus vidas— reclamaban pagos justos, la disminución los horarios laborales, la protección de las trabajadoras nocturnas, de las menores de edad y de las obreras embarazadas.<sup>94</sup> Estas diferencias fueron auspiciadas por un Estado aristocratizante, como lo califica Maiguashca, que imponía el requisito de alfabetismo para votar, con lo cual excluyó al menos a la mitad de la población.<sup>95</sup>

Pero si bien es cierto que el temprano acceso a derechos políticos de las mujeres alfabetizadas tuvo que ver con la confianza que sintieron sus pares varones en que eran sus aliadas en la consecución de los mismos objetivos para la institucionalización del Estado, no se puede negar el empuje que en ello tuvo también la implicación de las mujeres del movimiento católico, primeras en minar la exclusión del espacio público, lo que favoreció la progresiva incorporación de las mujeres en las actividades reservadas de manera exclusiva para los varones en los inicios de la república.<sup>96</sup> Sin embargo, su accionar en el ámbito público —al que se unieron luego otras mujeres— activado por el enfrentamiento de dos poderosas instituciones sociales llevó a que poco más de medio siglo pasaran de no tener derechos civiles ni políticos a ser las primeras en América Latina en conseguir el acceso al voto facultativo, si bien con las exclusiones sociales ya referidas, que no solo afectaban a las mujeres pobres sino también a los hombres de la misma condición.

---

93. Goetschel, *Educación de las mujeres...*, 253, 289. Énfasis añadido.

94. Guillermo Bustos, “La politización del ‘problema obrero’. Los trabajadores quiteños entre la identidad de ‘pueblo’ y la identidad de ‘clase’”, en *Ciudadanía e identidad* (Quito: FLACSO Ecuador, 2003), 214, 220.

95. Maiguashca, “Dirigentes políticos y burócratas...”, 222.

96. Blasco Herranz, “Género y religión...”, 10.

## CONCLUSIONES

Con los elementos presentados hasta aquí es posible concluir que el proceso de concesión del voto a las mujeres alfabetizadas tuvo que ver con el fortalecimiento del Estado y su enfrentamiento con la Iglesia por definir el lugar que debía tener la religión en la república. Este conflicto cultural llevó a que el catolicismo movilizara a las mujeres para luchar contra la secularización, lo que tuvo como resultado su ingreso al ámbito público, teóricamente masculino y, con el impulso del catolicismo social, la acción femenina pasó de obras de caridad a unas actividades organizadas bajo el concepto de madres sociales que debilitó la idea de mujeres domésticas que se había procurado implantar desde los inicios de la constitución estatal.

Las mujeres involucradas en estos cambios fueron las blanco-mestizas, de clases medias y altas, quienes se beneficiaron de la alfabetización y también de carreras profesionales ofertadas por el Estado para reemplazar las labores que durante el siglo XIX fueron ejecutadas por la Iglesia, pero que a partir de la Revolución Liberal se fueron volviendo instituciones laicas. Sin embargo, las mujeres pobres no necesariamente se beneficiaron de la institucionalización estatal sino que, más bien, en la época de estudio quedaron excluidas del ejercicio de derechos políticos, dado que no cumplían el requisito de estar alfabetizadas; al tiempo que sostuvieron las labores domésticas de las mujeres de clases medias que salieron de sus hogares para asumir funciones en el espacio público.

Como se ha evidenciado en estas páginas, no fueron las liberales las primeras en asumir actividades de escritura y asistencia social sino las católicas, cuyas acciones públicas se pueden evidenciar, por lo menos, desde el último tercio del siglo XIX. Desde su militancia religiosa, produjeron cartas públicas, hojas volantes y semanarios donde expresaron su solidaridad con la Iglesia católica y, de manera progresiva, también su preocupación por su propia situación social y la de otras mujeres, bajo el criterio que tenían el deber de moralizar la sociedad, que tenían una superioridad moral sobre los hombres y que la crisis social requería tanto de esa virtud, como de otras que les fueron asignadas como la capacidad de cuidar de otros y extender su labor de madres hacia los más necesitados.

En el siglo XX, además de las católicas, participan en el debate público las liberales, quienes se unieron a las actividades de escritura y asistencia social iniciadas por las católicas, pero no desde la cercanía con la Iglesia sino por el impulso generado por el Estado, que buscaba atraerlas a su control mediante acciones de protección en su vida privada (acceso a educación y trabajo, emancipación de la mujer casada, divorcio, entre otras), pues, según



el Código Civil emitido en 1861, no tenían derechos civiles ni políticos, los cuales solo adquirieron de manera paulatina, al evidenciar la utilidad de sus actividades en el ámbito público.

En medio de este proceso de enfrentamiento entre la Iglesia y el Estado, y de la movilización femenina que provocó varias Asambleas Constituyentes debatieron la posibilidad de conceder el voto a la mujer alfabetizada, propuesta que siempre fue llevada adelante por los conservadores, hasta que llegó a concretarse en la Asamblea de 1928-1929, dado que previamente el Consejo de Estado había considerado que no existía impedimento para ello, ante la consulta elevada por Matilde Hidalgo. Si bien la concesión de ese derecho político se produjo en medio de una masiva movilización femenina, no existen registros de la existencia de un movimiento sufragista sino, más bien, un reclamo más amplio por el acceso a derechos civiles, que preocupaban a las mujeres aún más que los derechos políticos.

El hecho de que el Estado ecuatoriano concediera ese derecho político a las mujeres alfabetizadas antes que los demás de América Latina tiene que ver también con las expectativas que la república generó entre sus integrantes sobre las posibilidades de la acción política que fue impulsada por varios actores, pero especialmente por la Iglesia católica; y que recibió como respuesta estatal que evidenció la efectiva estrategia de presentar a las mujeres como madres sociales que podían regenerar el espacio público, idea que fue asumida positivamente tanto por conservadores como por liberales, quienes consideraron a la mujer una efectiva colaboradora para impulsar el proyecto de nación.



## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

#### Archivos consultados

Archivo Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit (ABAEP). Quito, Ecuador.

#### Periódicos

Larriva de Llona, Lastenia, dir. *El Tesoro del Hogar. Semanario de Literatura, Ciencias, Artes, Noticias y Modas*. 1887-1892.

## Fuentes primarias publicadas

- Constitución Política de la República del Ecuador*. Quito: Imprenta Nacional, 1929.  
[https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-de-la-republica-de-ecuador-el-26-de-marzo-1929/html/47f51947-6b67-442f-8d33-13c941391362\\_2.htm](https://www.cervantesvirtual.com/obra-visor/constitucion-de-la-republica-de-ecuador-el-26-de-marzo-1929/html/47f51947-6b67-442f-8d33-13c941391362_2.htm).
- Goetschel, Ana María, Investigación y edición. *Cartas públicas de mujeres ecuatorianas*. Quito: Alcaldía Metropolitana / FLACSO Ecuador / Secretaría de Cultura / Instituto Metropolitano de Patrimonio / Fundación Museos de la Ciudad / Centro de Arte Contemporáneo de Quito / ONU Mujeres-Región Andina / Cooperación Alemana al Desarrollo, 2014.
- \_\_\_\_\_, compiladora. *Orígenes del feminismo en el Ecuador. Antología*. Quito: CONAMU / FLACSO Ecuador, 2006.

## FUENTES SECUNDARIAS

- Abarca, Ximena. *Historia del voto femenino en Ecuador*. Quito: CONAMU, 2009.
- Acosta, Alberto. *Breve historia económica del Ecuador*. Quito: Corporación Editora Nacional, 2000.
- Armstrong, Nancy. *Deseo y ficción doméstica*. Madrid: Cátedra, 1991.
- Ayala Mora, Enrique. *Historia de la Revolución Liberal ecuatoriana*, 2.<sup>a</sup> ed. Quito: Corporación Editora Nacional / TEHIS, 2002.
- Barrancos, Dora. "La conquista del sufragio femenino en el Río de la Plata". En *Historia de las mujeres en España y América Latina*. Madrid: Cátedra, 2006.
- Barreiro, Line. "Representación política de las mujeres". En *Tratado de Derecho Electoral comparado de América Latina*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, 2007.
- Bejarano, Nilse. "Movilizaciones y votos. La participación política de la mujer en Bolivia". En *Mujeres de los Andes. Condiciones de vida y salud*, editado por Anne Claire Defosse, Didier Fassin y Mara Viveros, 245-262. Bogotá: Instituto Francés de Estudios Andinos / Universidad Externado de Colombia, 1992.
- Blasco Herranz, Inmaculada. "Género y religión: mujeres y catolicismo en la historia contemporánea de España". *Revista de Historia y Pensamiento Contemporáneos*, n.º 4 (verano-otoño 2010): 7-20.
- \_\_\_\_\_. "Identidad en movimiento: la acción de las 'católicas' en España (1856-1913)". *Historia y Política* 37 (2017): 27-56. doi: <https://doi.org/10.18042/hp.37.02>.
- Burdiel, Isabel. "Prólogo". En Raúl Mínguez Blasco, *Evas, Marías y Magdalenas. Género y modernidad católica en la España liberal (1833-1874)*, 13-29. Madrid: Asociación de Historia Contemporánea / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2016.
- Bustos, Guillermo. "La politización del 'problema obrero'. Los trabajadores quiteños entre la identidad de 'pueblo' y la identidad de 'clase'". En *Ciudadanía e identidad*, 189-230. Quito: FLACSO Ecuador, 2003.
- Cano, Gabriela. "Debates en torno al sufragio y la ciudadanía de las mujeres en México". En *Historia de las mujeres en España y América Latina*, 535-552. Madrid:

- Cátedra, 2006.
- Capel, Rosa María. "El sagrado derecho de votar". En *Historia de las mujeres en España y América Latina*, 31-54. Madrid: Cátedra, 2006.
- Clark, Kim. "Género, raza y nación: protección a la infancia en el Ecuador, 1910-1945". En *Palabras del silencio*, 183-210. Quito: Abya-Yala / UNICEF / Embajada Real de los Países Bajos, 1995.
- Demélas, Marie-Danielle, e Yves Saint-Geours. *Jerusalén y Babilonia. Religión y política en el Ecuador 1780-1880*, traducido por Carmen Garatea Yuri. Quito: Instituto Francés de Estudios Andinos / Corporación Editora Nacional, 1988.
- Di Stefano, Roberto. "¿De qué hablamos cuando decimos 'Iglesia'? Reflexiones sobre el uso historiográfico de un término polisémico". *Ariadna histórica. Lenguajes, conceptos, metáforas* 1 (2012): 197-222.
- Espinosa, Carlos, y Cristóbal Aljovín. "Conceptos clave del conservadurismo en Ecuador, 1875-1900". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultural* 42, n.º 1 (enero-junio 2015): 179-212.
- Fernández Rueda, Sonia. *La escuela que redime. Maestros, infancia escolarizada y pedagogía en Ecuador, 1925-1948*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2018.
- Goetschel, Ana María. *Educación de las mujeres, maestras y esferas públicas. Quito en la primera mitad del siglo XX*. Quito: FLACSO Ecuador / Abya-Yala, 2007.
- \_\_\_\_\_. "Educación e imágenes de mujer". En *Y el amor no era todo... Mujeres, imágenes y conflictos*, editado por Martha Moscoso, 59-83. Cayambe: Abya-Yala, 1999.
- \_\_\_\_\_. *Mujeres e imaginarios. Quito en los inicios de la modernidad*. Quito: Abya-Yala, 1999.
- Grijalva, Agustín. *Elecciones y representación política*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 1998.
- Herrera, Gioconda. "La Virgen de La Dolorosa y la lucha por el control de la socialización de las nuevas generaciones en el Ecuador del 1900". *Bulletin de l'Institut Français d'Études Andines* 28, n.º 3 (1999): 387-400.
- Hidalgo Nistri, Fernando. *La República del Sagrado Corazón. Religión, escatología y ethos conservador en Ecuador*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2013.
- Londoño, Jenny. "El sufragio femenino en el Ecuador". En *Libro de homenaje a Plutarco Naranjo Vargas*. Quito: Academia Nacional de Historia, 2010.
- Lynch, John. "La Iglesia católica en América Latina, 1830-1930". En *Historia de América Latina. América Latina: cultura y sociedad, 1830-1930*, editado por Leslie Bethell. Vol. 8, 65-122. Barcelona: Cambridge University Press / Crítica, 1991.
- Maiguashca, Juan. "Dirigentes políticos y burócratas: el Estado como institución en los países andinos, entre 1830 y 1880". En *Historia de América Andina*, editado por Juan Maiguashca. Vol. 5, 211-273. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Libresa, 2003.
- Mc Evoy, Carmen. "De la república utópica a la república práctica: intelectuales y artesanos en la forja de una cultura política en el área andina (1806-1878)". En *Historia de América Andina*, editado por Juan Maiguashca. Vol. 5, 347-387. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Libresa, 2003.

- Mínguez Blasco, Raúl. *Evas, Marías y Magdalenas. Género y modernidad católica en la España liberal (1833-1874)*. Madrid: Asociación de Historia Contemporánea / Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2016.
- Orquera Polanco, Katerinne. *La agenda educativa en el período liberal-radical, 1895-1912*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2015.
- Ossenbach, Gabriela. *Formación de los sistemas educativos nacionales en Hispanoamérica. El caso ecuatoriano*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador / Corporación Editora Nacional, 2018.
- Perrot, Michelle. "Figuras y funciones". En *Historia de la vida privada. De la Revolución francesa a la Primera Guerra Mundial*, dirigido por Philippe Ariès y Georges Duby. Vol. 4, 125-183. Madrid: Santillana, 2001.
- . *Mi historia de las mujeres*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2008.
- Prieto, Mercedes, y Ana María Goetschel. "El sufragio femenino en Ecuador 1884-1940". En *Mujeres y escenarios ciudadanos, 299-327*. Quito: FLACSO Ecuador / Ministerio de Cultura, 2008.
- Quintero, Rafael. *El mito del populismo*, 3.<sup>a</sup> ed. Quito: Abya-Yala / Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 1997.
- Rodas, Raquel. *Historia del voto femenino en el Ecuador*. Quito: CONAMU, 2009.
- Rosero Manzano, Lorena Mireya. "Lenguajes políticos sobre la clase media en la opinión pública quiteña 1920-1932". Tesis de Maestría en Sociología. FLACSO Ecuador. 2017.
- Soihet, Rachel. "Movimientos femeninos y lucha por el voto en Brasil". En *Historia de las mujeres en España y América Latina*, 31-54. Madrid: Cátedra, 2006.
- Tuñón, Enriqueta. "¡Todas a votar! Las mujeres en México y el derecho al voto. 1917-1953". En *Historia de las mujeres en América Latina*, editado por Juan Andreo y Sara Beatriz Guardia, 323-341. Murcia: Universidad de Murcia, 2002.
- Vásquez Toro, Magdalena. "Cuarenta años del voto de la mujer en Colombia. Reflexiones históricas en torno a los derechos políticos de las mujeres". En *40 años del voto de la mujer en Colombia. Leyes y Jurisprudencia*. T. 1. Bogotá: Dirección Nacional de Equidad de las Mujeres, s. f.
- Vizueté Marcillo, Luis Esteban. "El clero y los usos políticos de la Virgen del Quinche en la sierra centro-norte de Ecuador, 1883-1914". *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* 23, n.º 2 (2018): 85-113.
- Zarembeg, Gisela. *Mujeres, votos y asistencia social en el México priista y la Argentina peronista*. Ciudad de México: FLACSO México, 2009.